

**ACTUALIZACIÓN  
DEL PRIMER  
TRIMESTRE DE  
LAS  
OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA  
2018**



Ciudad de México, a 16 de abril de 2018  
Oficio No. SC/UT/142/2018

MARÍA CORTINA ICAZA  
COORDINADORA INTERINSTITUCIONAL  
PRESENTE:

Hago de su conocimiento que fueron aprobados por el pleno del Instituto de Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el diez de noviembre del 2016 los **Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se realizaron diversos ajustes a los formatos para la publicación de la información incrementando los mismos con el objetivo de dar mayor certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia a la información publicada en nuestro portal de internet.

Derivado de lo anterior solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día **04 de mayo del presente año como fecha límite**, remita a la Unidad de Transparencia a mi cargo las actualizaciones **del primer trimestre del 2018** de las obligaciones de transparencia estipuladas en los artículos 121, 122, 123 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Es importante mencionar que se deberá atender de manera rigurosa, lo vertido en las tablas de actualización y conservación de la información correspondiente a cada fracción competencia de la Coordinación a su cargo.

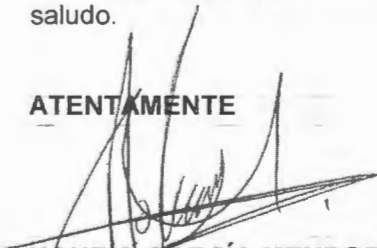
A efecto de agilizar el proceso del llenado de los formatos con la información pública de oficio que detenta y genera el Área a su cargo, enviamos de forma digital a la cuenta de correo electrónico del enlace designado para tal efecto por Usted con esta Unidad, los formatos en Excel, del dictamen de aplicabilidad así como los criterios de llenado y las tablas de actualización y conservación de la información, que se deberán observar para la actualización de **cada trimestre del ejercicio 2018**.

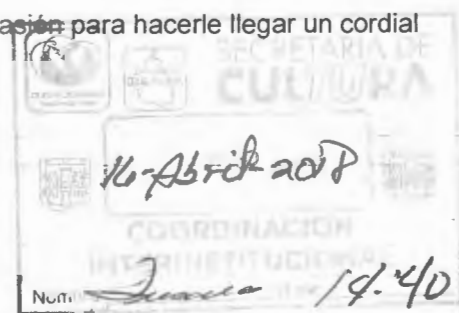
No omito señalar que toda la información con los formatos debidamente requisitados y anexos correspondientes, deberán ser enviados únicamente en medio electrónico (USB, CD, o a la cuenta de correo electrónico: [culturaaip@gmail.com](mailto:culturaaip@gmail.com)) así mismo si existiera algún cambio respecto a los enlaces designados por usted ante esta unidad de transparencia.

Cabe mencionar que la omisión de la entrega de la información hace acreedor al servidor público que detente facultades a sanciones estipuladas en el Artículo 264, 265 y 266 y se tomaran las medidas de apremio de acuerdo al Artículo 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sin otro particular y en espera de su información, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
NOHEMI GARCÍA MENDOZA  
RESPONSABLE OPERATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Cultura  
Dirección Jurídica  
Unidad de Transparencia

Av. de La Paz No. 26, planta baja  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070. México D.F.  
T. (55) 1719 3000, Ext. 1519

Ciudad de México, a 16 de abril de 2018  
Oficio No. SC/UT/143/2018

**JULIO CÉSAR BLASINA PALERMO**  
**COORDINADOR DE PRODUCCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS**  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que fueron aprobados por el pleno del Instituto de Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el diez de noviembre del 2016 los **Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se realizaron diversos ajustes a los formatos para la publicación de la información incrementando los mismos con el objetivo de dar mayor certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia a la información publicada en nuestro portal de internet.

Derivado de lo anterior solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día **04 de mayo del presente año como fecha límite**, remita a la Unidad de Transparencia a mi cargo las actualizaciones **del primer trimestre del 2018** de las obligaciones de transparencia estipuladas en los artículos 121, 122, 123 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Es importante mencionar que se deberá atender de manera rigurosa, lo vertido en las tablas de actualización y conservación de la información correspondiente a cada fracción competencia de la Coordinación a su cargo.

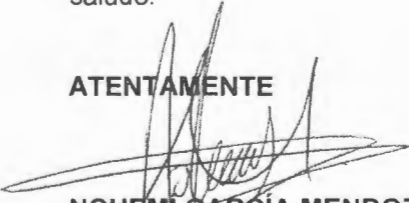
A efecto de agilizar el proceso del llenado de los formatos con la información pública de oficio que detenta y genera el Área a su cargo, enviamos de forma digital a la cuenta de correo electrónico del enlace designado para tal efecto por Usted con esta Unidad, los formatos en Excel, del dictamen de aplicabilidad así como los criterios de llenado y las tablas de actualización y conservación de la información, que se deberán observar para la actualización de **cada trimestre del ejercicio 2018**.

No omito señalar que toda la información con los formatos debidamente requisitados y anexos correspondientes, deberán ser enviados únicamente en medio electrónico (USB, CD, o a la cuenta de correo electrónico: [culturaaip@gmail.com](mailto:culturaaip@gmail.com)) así mismo si existiera algún cambio respecto a los enlaces designados por usted ante esta unidad de transparencia.

Cabe mencionar que la omisión de la entrega de la información hace acreedor al servidor público que detenté facultades a sanciones estipuladas en el Artículo 264, 265 y 266 y se tomaran las medidas de apremio de acuerdo al Artículo 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sin otro particular y en espera de su información, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**NOHEMI GARCÍA MENDOZA**  
**RESPONSABLE OPERATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Secretaría de Cultura  
Dirección Jurídica  
Unidad de Transparencia

Av. de La Paz No. 26, planta baja  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070. México D.F.  
T. (55) 1719 3000, Ext. 1519



Ciudad de México, a 16 de abril de 2018  
Oficio No. SC/UT/145/2018

**BENJAMÍN ANAYA GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE DIVULGACIÓN CULTURAL**  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que fueron aprobados por el pleno del Instituto de Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el diez de noviembre del 2016 los **Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se realizaron diversos ajustes a los formatos para la publicación de la información incrementando los mismos con el objetivo de dar mayor certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia a la información publicada en nuestro portal de internet.

Derivado de lo anterior solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día **04 de mayo del presente año como fecha límite**, remita a la Unidad de Transparencia a mi cargo las actualizaciones **del primer trimestre del 2018** de las obligaciones de transparencia estipuladas en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Es importante mencionar que se deberá atender de manera rigurosa, lo vertido en las tablas de actualización y conservación de la información correspondiente a cada fracción competencia de la Dirección a su cargo.

A efecto de agilizar el proceso del llenado de los formatos con la información pública de oficio que detenta y genera el Área a su cargo, enviamos de forma digital a la cuenta de correo electrónico del enlace designado para tal efecto por Usted con esta Unidad, los formatos en Excel, del dictamen de aplicabilidad así como los criterios de llenado y las tablas de actualización y conservación de la información, que se deberán observar para la actualización de **cada trimestre del ejercicio 2018**.

No omito señalar que toda la información con los formatos debidamente requisitados y anexos correspondientes, deberán ser enviados únicamente en medio electrónico (USB, CD, o a la cuenta de correo electrónico: [culturaaip@gmail.com](mailto:culturaaip@gmail.com)) así mismo si existiera algún cambio respecto a los enlaces designados por usted ante esta unidad de transparencia.

Cabe mencionar que la omisión de la entrega de la información hace acreedor al servidor público que detente facultades a sanciones estipuladas en el Artículo 264, 265 y 266 y se tomaran las medidas de apremio de acuerdo al Artículo 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sin otro particular y en espera de su información, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOHEMI GARCÍA MENDOZA**  
**RESPONSABLE OPERATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Secretaría de Cultura  
Dirección Jurídica  
Unidad de Transparencia

Av. de La Paz No. 26, planta baja  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070. México D.F.  
T. (55) 1719 3000, Ext. 1519

Ciudad de México, a 16 de abril de 2018  
Oficio No. SC/UT/146/2018

**FABIÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que fueron aprobados por el pleno del Instituto de Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el diez de noviembre del 2016 los **Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se realizaron diversos ajustes a los formatos para la publicación de la información incrementando los mismos con el objetivo de dar mayor certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia a la información publicada en nuestro portal de internet.

Derivado de lo anterior solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día **04 de mayo del presente año como fecha límite**, remita a la Unidad de Transparencia a mi cargo las actualizaciones **del primer trimestre del 2018** de las obligaciones de transparencia estipuladas en los artículos 121 y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Es importante mencionar que se deberá atender de manera rigurosa, lo vertido en las tablas de actualización y conservación de la información correspondiente a cada fracción competencia de la Dirección a su cargo.


A efecto de agilizar el proceso del llenado de los formatos con la información pública de oficio que detenta y genera el Área a su cargo, enviamos de forma digital a la cuenta de correo electrónico del enlace designado para tal efecto por Usted con esta Unidad, los formatos en Excel, del dictamen de aplicabilidad así como los criterios de llenado y las tablas de actualización y conservación de la información, que se deberán observar para la actualización de **cada trimestre del ejercicio 2018**.

No omito señalar que toda la información con los formatos debidamente requisitados y anexos correspondientes, deberán ser enviados únicamente en medio electrónico (USB, CD, o a la cuenta de correo electrónico: [culturaaip@gmail.com](mailto:culturaaip@gmail.com)) así mismo si existiera algún cambio respecto a los enlaces designados por usted ante esta unidad de transparencia.

Cabe mencionar que la omisión de la entrega de la información hace acreedor al servidor público que detente facultades a sanciones estipuladas en el Artículo 264, 265 y 266 y se tomaran las medidas de apremio de acuerdo al Artículo 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sin otro particular y en espera de su información, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**NOHEMI GARCÍA MENDOZA**  
**RESPONSABLE OPERATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Secretaría de Cultura  
Dirección Jurídica  
Unidad de Transparencia

Av. de La Paz No. 26, planta baja  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070. México D.F.  
T. (55) 1719 3000, Ext. 1519

**SECRETARÍA DE CULTURA GDF**  
**RECIBIDO**  
16 ABR. 2018  
*Fabián Martínez*  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**



Ciudad de México, a 16 de abril de 2018  
Oficio No. SC/UT/147/2018

**JAVIER FLORES LUNA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que fueron aprobados por el pleno del Instituto de Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el diez de noviembre del 2016 los **Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se realizaron diversos ajustes a los formatos para la publicación de la información incrementando los mismos con el objetivo de dar mayor certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia a la información publicada en nuestro portal de internet.

Derivado de lo anterior solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día **04 de mayo del presente año como fecha límite**, remita a la Unidad de Transparencia a mi cargo las actualizaciones **del primer trimestre del 2018** de las obligaciones de transparencia estipuladas en el artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Es importante mencionar que se deberá atender de manera rigurosa, lo vertido en las tablas de actualización y conservación de la información correspondiente a cada fracción competencia de la Dirección a su cargo.

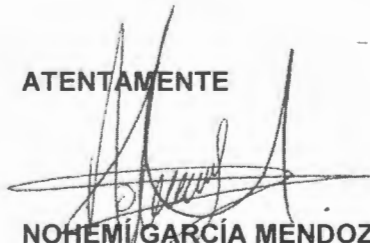
A efecto de agilizar el proceso del llenado de los formatos con la información pública de oficio que detenta y genera el Área a su cargo, enviamos de forma digital a la cuenta de correo electrónico del enlace designado para tal efecto por Usted con esta Unidad, los formatos en Excel, del dictamen de aplicabilidad así como los criterios de llenado y las tablas de actualización y conservación de la información, que se deberán observar para la actualización de **cada trimestre del ejercicio 2018**.

No omito señalar que toda la información con los formatos debidamente requisitados y anexos correspondientes, deberán ser enviados únicamente en medio electrónico (USB, CD, o a la cuenta de correo electrónico: [culturaaip@gmail.com](mailto:culturaaip@gmail.com)) así mismo si existiera algún cambio respecto a los enlaces designados por usted ante esta unidad de transparencia.

Cabe mencionar que la omisión de la entrega de la información hace acreedor al servidor público que detente facultades a sanciones estipuladas en el Artículo 264, 265 y 266 y se tomaran las medidas de apremio de acuerdo al Artículo 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sin otro particular y en espera de su información, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA**  
**RESPONSABLE OPERATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Av. de La Paz No. 26, planta baja  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070, México D.F.  
T. (55) 1719 3000, Ext. 1519

Ciudad de México, a 16 de abril de 2018  
Oficio No. SC/UT/148/2018

**JAQUELINE KUTTLER HERRERA**  
**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que fueron aprobados por el pleno del Instituto de Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el diez de noviembre del 2016 los **Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se realizaron diversos ajustes a los formatos para la publicación de la información incrementando los mismos con el objetivo de dar mayor certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia a la información publicada en nuestro portal de internet.

Derivado de lo anterior solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día **04 de mayo del presente año como fecha límite**, remita a la Unidad de Transparencia a mi cargo las actualizaciones **del primer trimestre del 2018** de las obligaciones de transparencia estipuladas en el artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Es importante mencionar que se deberá atender de manera rigurosa, lo vertido en las tablas de actualización y conservación de la información correspondiente a cada fracción competencia de la Dirección a su cargo.


A efecto de agilizar el proceso del llenado de los formatos con la información pública de oficio que detenta y genera el Área a su cargo, enviamos de forma digital a la cuenta de correo electrónico del enlace designado para tal efecto por Usted con esta Unidad, los formatos en Excel, del dictamen de aplicabilidad así como los criterios de llenado y las tablas de actualización y conservación de la información, que se deberán observar para la actualización de **cada trimestre del ejercicio 2018**.

No omito señalar que toda la información con los formatos debidamente requisitados y anexos correspondientes, deberán ser enviados únicamente en medio electrónico (USB, CD, o a la cuenta de correo electrónico: [culturaaip@gmail.com](mailto:culturaaip@gmail.com)) así mismo si existiera algún cambio respecto a los enlaces designados por usted ante esta unidad de transparencia.

Cabe mencionar que la omisión de la entrega de la información hace acreedor al servidor público que detente facultades a sanciones estipuladas en el Artículo 264, 265 y 266 y se tomaran las medidas de apremio de acuerdo al Artículo 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sin otro particular y en espera de su información, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**NOEMÍ GARCÍA MENDOZA**  
**RESPONSABLE OPERATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Secretaría de Cultura  
Dirección Jurídica  
Unidad de Transparencia

Av. de La Paz No. 26, planta baja  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070. México D.F.  
T. (55) 1719 3000, Ext. 1519



Ciudad de México, a 16 de abril de 2018  
Oficio No. SC/UT/150/2018

DÉBORAH CHENILLO ALAZRAKI  
COORDINADORA DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA  
PRESENTE

Hago de su conocimiento que fueron aprobados por el pleno del Instituto de Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el diez de noviembre del 2016 los **Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se realizaron diversos ajustes a los formatos para la publicación de la información incrementando los mismos con el objetivo de dar mayor certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia a la información publicada en nuestro portal de internet.

Derivado de lo anterior solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día **04 de mayo del presente año, como fecha límite**, remita a la Unidad de Transparencia a mi cargo las actualizaciones **del primer trimestre del 2018** de las obligaciones de transparencia estipuladas en los artículos 121, 122, 123 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Es importante mencionar que se deberá atender de manera rigurosa, lo vertido en las tablas de actualización y conservación de la información correspondiente a cada fracción competencia de la Coordinación a su cargo.

A efecto de agilizar el proceso del llenado de los formatos con la información pública de oficio que detenta y genera el Área a su cargo, enviamos de forma digital a la cuenta de correo electrónico del enlace designado para tal efecto por Usted con esta Unidad, los formatos en Excel, del dictamen de aplicabilidad así como los criterios de llenado y las tablas de actualización y conservación de la información, que se deberán observar para la actualización de **cada trimestre del ejercicio 2018**.

No omito señalar que toda la información con los formatos debidamente requisitados y anexos correspondientes, deberán ser enviados únicamente en medio electrónico (USB, CD, o a la cuenta de correo electrónico: [culturaaip@gmail.com](mailto:culturaaip@gmail.com)) así mismo si existiera algún cambio respecto a los enlaces designados por usted ante esta unidad de transparencia.

Cabe mencionar que la omisión de la entrega de la información hace acreedor al servidor público que detente facultades a sanciones estipuladas en el Artículo 264, 265 y 266 y se tomaran las medidas de apremio de acuerdo al Artículo 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sin otro particular y en espera de su información, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOHEMI GARCÍA MENDOZA  
RESPONSABLE OPERATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Cultura  
Dirección Jurídica  
Unidad de Transparencia

Av. de La Paz No. 26, planta baja  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070. México D.F.  
T. (55) 1719 3000, Ext. 1519



Ciudad de México, a 16 de abril de 2018  
Oficio No. SC/UT/152/2018

**C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que fueron aprobados por el pleno del Instituto de Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el diez de noviembre del 2016 los **Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se realizaron diversos ajustes a los formatos para la publicación de la información incrementando los mismos con el objetivo de dar mayor certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia a la información publicada en nuestro portal de internet.

Derivado de lo anterior solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día **04 de mayo del presente año como fecha límite**, remita a la Unidad de Transparencia a mi cargo las actualizaciones **del primer trimestre del 2018** de las obligaciones de transparencia estipuladas en el Artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Es importante mencionar que se deberá atender de manera rigurosa, lo vertido en las tablas de actualización y conservación de la información correspondiente a cada fracción competencia de la Dirección a su cargo.

A efecto de agilizar el proceso del llenado de los formatos con la información pública de oficio que detenta y genera el Área a su cargo, enviamos de forma digital a la cuenta de correo electrónico del enlace designado para tal efecto por Usted con esta Unidad, los formatos en Excel, del dictamen de aplicabilidad así como los criterios de llenado y las tablas de actualización y conservación de la información, que se deberán observar para la actualización de **cada trimestre del ejercicio 2018**.

No omito señalar que toda la información con los formatos debidamente requisitados y anexos correspondientes, deberán ser enviados únicamente en medio electrónico (USB, CD, o a la cuenta de correo electrónico: [culturaaip@gmail.com](mailto:culturaaip@gmail.com)) así mismo si existiera algún cambio respecto a los enlaces designados por usted ante esta unidad de transparencia.

Cabe mencionar que la omisión de la entrega de la información hace acreedor al servidor público que detente facultades a sanciones estipuladas en el Artículo 264, 265 y 266 y se tomaran las medidas de apremio de acuerdo al Artículo 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sin otro particular y en espera de su información, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**NOHEMI GARCÍA MENDOZA**  
**RESPONSABLE OPERATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Secretaría de Cultura  
Dirección Jurídica  
Unidad de Transparencia

Av. de La Paz No. 26, planta baja  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070. México D.F.  
T. (55) 1719 3000, Ext. 1519



Ciudad de México, a 16 de abril de 2018  
Oficio No. SC/UT/153/2018

MARTÍN ALEJANDRO LEVENSON  
ASESOR  
PRESENTE

Hago de su conocimiento que fueron aprobados por el pleno del Instituto de Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el diez de noviembre del 2016 los **Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se realizaron diversos ajustes a los formatos para la publicación de la información incrementando los mismos con el objetivo de dar mayor certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia a la información publicada en nuestro portal de internet.

Derivado de lo anterior solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día **04 de mayo del presente año como fecha límite**, remita a la Unidad de Transparencia a mi cargo las actualizaciones **del primer trimestre del 2018** de las obligaciones de transparencia estipuladas en los artículos 121 y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Es importante mencionar que se deberá atender de manera rigurosa, lo vertido en las tablas de actualización y conservación de la información correspondiente a cada fracción competencia del Área a su cargo.

A efecto de agilizar el proceso del llenado de los formatos con la información pública de oficio que detenta y genera el Área a su cargo, enviamos de forma digital a la cuenta de correo electrónico del enlace designado para tal efecto por Usted con esta Unidad, los formatos en Excel, del dictamen de aplicabilidad así como los criterios de llenado y las tablas de actualización y conservación de la información, que se deberán observar para la actualización de **cada trimestre del ejercicio 2018**.

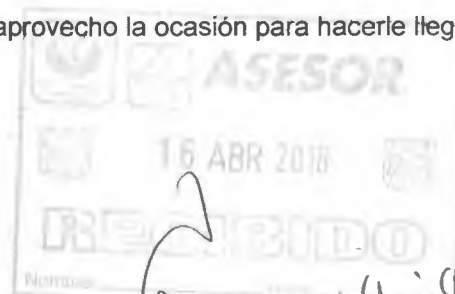
No omito señalar que toda la información con los formatos debidamente requisitados y anexos correspondientes, deberán ser enviados únicamente en medio electrónico (USB, CD, o a la cuenta de correo electrónico: [culturaaip@gmail.com](mailto:culturaaip@gmail.com)) así mismo si existiera algún cambio respecto a los enlaces designados por usted ante esta unidad de transparencia.

Cabe mencionar que la omisión de la entrega de la información hace acreedor al servidor público que detente facultades a sanciones estipuladas en el Artículo 264, 265 y 266 y se tomaran las medidas de apremio de acuerdo al Artículo 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sin otro particular y en espera de su información, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
NOHEMI GARCÍA MENDOZA  
RESPONSABLE OPERATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Cultura  
Dirección Jurídica  
Unidad de Transparencia

Av. de La Paz No. 26, planta baja  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070. México D.F.  
T. (55) 1719 3000, Ext. 1519



Ciudad de México, a 16 de abril de 2018  
Oficio No. SC/UT/154/2018

**GABRIELA EUGENIA LÓPEZ TORRES**  
**COORDINADORA DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que fueron aprobados por el pleno del Instituto de Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el diez de noviembre del 2016 los **Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se realizaron diversos ajustes a los formatos para la publicación de la información incrementando los mismos con el objetivo de dar mayor certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia a la información publicada en nuestro portal de internet.

Derivado de lo anterior solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día **04 de mayo del presente año como fecha límite**, remita a la Unidad de Transparencia a mi cargo las actualizaciones **del primer trimestre del 2018** de las obligaciones de transparencia estipuladas en los artículos 121, 122, 123 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Es importante mencionar que se deberá atender de manera rigurosa, lo vertido en las tablas de actualización y conservación de la información correspondiente a cada fracción competencia de la Coordinación a su cargo.

A efecto de agilizar el proceso del llenado de los formatos con la información pública de oficio que detenta y genera el Área a su cargo, enviamos de forma digital a la cuenta de correo electrónico del enlace designado para tal efecto por Usted con esta Unidad, los formatos en Excel, del dictamen de aplicabilidad así como los criterios de llenado y las tablas de actualización y conservación de la información, que se deberán observar para la actualización de **cada trimestre del ejercicio 2018**.

No omito señalar que toda la información con los formatos debidamente requisitados y anexos correspondientes, deberán ser enviados únicamente en medio electrónico (USB, CD, o a la cuenta de correo electrónico: [culturaaip@gmail.com](mailto:culturaaip@gmail.com)) así mismo si existiera algún cambio respecto a los enlaces designados por usted ante esta unidad de transparencia.

Cabe mencionar que la omisión de la entrega de la información hace acreedor al servidor público que detenté facultades a sanciones estipuladas en el Artículo 264, 265 y 266 y se tomaran las medidas de apremio de acuerdo al Artículo 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sin otro particular y en espera de su información, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA**  
**RESPONSABLE OPERATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Secretaría de Cultura  
Dirección Jurídica  
Unidad de Transparencia

Av. de La Paz No. 26, planta baja  
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01070. México D.F.  
T. (55) 1719 3000, Ext. 1519